

Rosler, Andrés (2016). *Razones Públicas. Seis Conceptos Básicos sobre la República*. Katz, Buenos Aires, Primera edición, 316 páginas. ISBN 84-15917-22-8

RESEÑA DE LIBRO

Por Javier Etchart

Universidad Nacional de Luján, Argentina

flietchart@yahoo.com.ar

Recibido: julio de 2017

Aceptado: septiembre de 2017

En este libro Andrés Rosler dice

*“...si usted está en contra de la dominación, no tolera la corrupción, desconfía de la unanimidad y de la apatía cívicas, piensa que la ley está por encima incluso de los líderes más encumbrados, se preocupa por su patria mas no soporta el chauvinismo, y cree, por consiguiente, que el cesarismo es el enemigo natural de la república, entonces usted es republicano, aunque usted no lo sepa”* (p. 9).

El comienzo no puede ser más provocador, ya que es difícil estar en desacuerdo con la mayoría de estos principios normativos, pero esto mismo nos ubica *ipso facto*, en el interior de una tradición de pensamiento como el republicanismo que muchos han desechado por corresponderse, supuestamente, con cuestiones del pasado.

El texto de Rosler aparece con esta temática en un momento adecuado en el presente histórico de Argentina, ya que desde hace unos años el discurso republicano no solo ha irrumpido en occidente, sino que lo ha hecho con mucha fuerza en el ámbito académico nacional, así como también ha expandido sus influencias en el lenguaje político partidario y en los *mass media* de nuestro país, siendo incluso el propio autor un partícipe activo en cada uno de ellos. Sin embargo, la mera enunciación del término no implica su comprensión conceptual inmediata, por el contrario han circulado una infinidad de ideas asociadas a aquel, las cuales en muchos casos provocaron una frustración al momento de querer comprender la realidad desde éste. Precisamente en un momento donde el estiramiento conceptual diluye la idea de república, es donde puede insertarse el gran aporte de *Razones públicas*, i.e., se trata de un esfuerzo para volver a pensar en los elementos ontológicos del republicanismo, un verdadero intento por retomar su historia, por precisar sus alcances reales, lo cual a su vez sirve para demarcarlo de otras tradiciones de pensamiento con las cuales compite en el presente como el liberalismo, o aún más, el escrito forma parte de un importante ensayo para separarse de

aquellas interpretaciones que dibujan un republicanismo conservador, amante de los equilibrios y del *statu quo*, que nada tienen que ver con el paisaje recorrido por este autor a lo largo de sus páginas.

Este intento no supone dibujar una tradición inmaculada, pletórica de bondades, llevada adelante por hombres intachables y movidos por ideales puramente altruistas, sino más bien la idea del texto es presentarlo con sus debilidades, *con verrugas y todo*, pero al mismo tiempo con sus potencialidades para pensar en armados políticos libres de dominación y dependencias.

De esta manera el autor nos propone un recorrido de seis capítulos, más una muy buena introducción y una necesaria conclusión. En cada uno de ellos Rosler describe y analiza los elementos constitutivos esenciales del republicanismo como tradición política.

El primero define el núcleo central de esta tradición, aquel que marca el valor que rige toda su trayectoria histórica: *La Libertad*. Sin embargo esto solo sirve como invitación a desentrañar su sentido, ya que también dicho concepto es sostenido desde el comienzo de la modernidad por el liberalismo, como asimismo ha sido interpretado de otra manera en la antigüedad clásica. Estos dos usos fueron advertidos claramente por Isaiah Berlin sobre finales de los 50 al hablar de libertad negativa y positiva, y otro tanto puede señalarse como antecedente, el discurso desarrollado a comienzos del siglo XIX por Benjamin Constant cuando este distinguió entre dos tipos de libertades: la de los antiguos y la de los modernos.

El significado republicano de la libertad asignado por Rosler se demarca de los anteriores y continúa el sentido ya dado por otros autores (el ya ineludible y clásico libro de Philip Pettit, o los trabajos de Quentin Skinner y la libertad neo-romana) para los cuales el elemento definitorio de la misma está dado por la no-dominación, por la ausencia de interferencias arbitrarias sobre las acciones de los demás. Dicha noción queda mejor delineada si se la ve por aquello a lo que se opone, así *liber* es lo contrario de *servus*, el hombre libre es un *sui iuris* con reconocimiento pleno de sus derechos para actuar en la comunidad política y para definir aquello que entiende por bien público junto a otros sujetos también libres; lo contrario es ser un *alieni iuris*, alguien que vive por medio de otros y que por ello mismo no está autorizado para actuar, excepto por la voluntad arbitraria de su “amo”.

El capítulo 2 desarrolla la idea de *Virtud* como la precondition para el logro del ideal de libertad. Sobre este tema el autor discute con dos posiciones diferentes, de una parte con aquellos que sostienen que un buen armado institucional garantizaría la estabilidad de una república (la idea kantiana de *hasta un pueblo de demonios podrá gobernarse*). Por el contrario para Rosler sin un apoyo constante, sin una vigilancia permanente y una dedicación sobre los asuntos públicos aquella no será posible.

Pero de otra parte también se aleja fuertemente de quienes sostienen que si todos fueran virtuosos no sería necesario ningún armado institucional. Esta idea es altamente moralizadora de la política y podría derivar peligrosamente en un perfeccionismo excluyente hacia aquellos considerados como corruptos e “impuros”.

El tercer capítulo refiere al tema del *Debate* y las discusiones públicas que le sirven al autor para confrontar con aquellas posiciones que postulan como normativamente superior a la armonía y a la unanimidad de opiniones, haciendo del republicanismo una mera variante política del conservadorismo. Por el contrario recupera el sentido del conflicto como positivo, aquel que fuera dado por Maquiavelo al hablar de los tumultos y las disensiones entre la plebe y la aristocracia senatorial que dieron a Roma su *grandezza* y vitalidad. De allí que el slogan mismo del republicanismo sea *audi alteram partem*, “escuchad a la otra parte”.

La idea que sostiene este principio supone hacer audible a todas las voces por medio de un lenguaje argumentativo entre los ciudadanos, lo que a su vez se conecta con la construcción de un escenario público que a través del debate obligará a los participantes del mismo a dar también *Razones Públicas* sobre sus propias opiniones.

El capítulo 4 desarrolla la idea de la *Ley*, discute los *rasgos formales* que sustentan la libertad republicana. El texto toma un sentido propio del concepto de ley que lo diferencia del liberalismo, para el cual esta constituye una limitación –aunque necesaria- para la libertad. Por el contrario el republicanismo considera que gracias a la ley aquella se garantiza; al decir de Harrington la libertad republicana propiamente es libertad *merced* a las leyes, y no a pesar de ellas. De allí la afirmación sobre que seremos sujetos no-dominados, i.e. hombres libres, solo cuando estemos bajo el mando de una república, y esto ocurrirá cuando el entramado institucional se consolide por encima de las personas que la componen, ya que de esta forma no se obedecen los mandatos epistémicos de una autoridad, sino al revés, los mandatos son correctos porque son institucionales.

Esta idea le sirve al autor para afirmar un principio republicano importante (que retomará en el capítulo 6) tal como es la oposición que esta tradición mantiene con el personalismo político, de allí que los diseños institucionales son inherentes a la misma constituyéndose así en los armados preventivos contra las potenciales irrupciones autoritarias.

El capítulo siguiente está dedicado al tema de la *Patria*, intentando recuperar una idea histórica propia de la tradición republicana. Dicho término no siempre es referenciado entre los adherentes de esta causa, entre otras razones por su asociación con el concepto de nacionalismo del cual Rosler se diferencia fuertemente.

En este sentido considera que el ejercicio de la ciudadanía y de la libertad se logran en un espacio geográfico y simbólico determinado, ya que desde allí se experimenta una identificación con la comunidad, una ligazón y una lealtad con los miembros que la componen,

en aras de mantener la libertad y oponiéndose por tanto a cualquier forma de dominación. Por ello sostiene que la Patria contiene una forma de particularismo político, pero que se diferencia de otro tipo de particularismo desarrollado por el nacionalismo y su deslizamiento *chauvinista*, cuya retórica desarrollada tiene como enemigo la contaminación cultural de los otros, la impureza racial y donde la comunidad es vista como una fuerza orgánica e histórica que genera unos lazos cuasi-religiosos. En un marco etnocentrista así, es imposible una discusión política abierta y plural, y por tanto constituye un sinsentido hablar allí de república.

El último capítulo está dedicado a César y el cesarismo, el cual es presentado como el enemigo natural de una república, de todo aquello que sintetiza los rasgos anti-republicanos: la dominación, la unanimidad, la arbitrariedad, la concentración de poder, y para analizar este mal recorre la historia de la Roma republicana, la que tiene en su origen y en su caída dos acontecimientos de muertes violentas.

Como cualquier forma política la república tiene enemigos y si no hace nada por enfrentarlos la destruirán. Las repúblicas conviven con la violencia, con los tumultos, de allí la elección de Maquiavelo por Roma y no por la *serenissima* Venecia, pero precisamente por ello como son desafiadas de múltiples maneras, también han tenido que generar sus propios mecanismos de defensa para solucionar los problemas provocados por su inherente dinámica conflictiva. De allí que el texto dedique una atención especial a las previsiones institucionales que tomó Roma para su propia salvación y que sirvieron para enfrentar regularmente las situaciones extraordinarias que fueron apareciendo en su vida política, i.e., la creación de la dictadura por un lado y el *Senatus consultum ultimum* –decreto último del senado en defensa de la república- por el otro.

En este análisis histórico por Roma, la atención del autor recae finalmente sobre la muerte violenta de César, pudiéndose interpretar la misma en términos republicanos como una manera preventiva de evitar el posible ascenso de un personalismo dictatorial que pusiera fin a toda forma republicana. El autor complejiza esta cuestión, aunque todo queda sintetizado en una sugerente pregunta: ¿Debe César morir? Seguramente este interrogante podría adecuarse para que cada lector se pregunte quién o quiénes son los césares actuales y cómo deberíamos hacer para prevenimos de estos a fin de seguir siendo libres.

Por último, no puede pasarse por alto una breve nota sobre el estilo de escritura propuesto por Rosler, quien es capaz de combinar la rigurosidad académica de los autores específicos de la historia republicana, v.g. Aristóteles, Salustio, Cicerón, Maquiavelo, Arendt, entre otros, con el análisis de obras literarias clásicas, como Shakespeare, y todo esto matizado de manera adecuada y amena, con ejemplos de fútbol, de films, de letras de canciones, sin que esto le haga perder nada de profundidad a su propuesta originaria.

Para todos aquellos interesados en la teoría política, y preocupados a su vez por el malestar de nuestras democracias actuales, encontrarán en *Razones Públicas* un texto que conecta las enseñanzas del pasado como base para reflexionar sobre nuestro presente.